







2022	01/07/2022	3009202	Área de Calidad y Mejora Continua para los Servicios Telemáticos	Psicólogo	Psicólogo	Área de Calidad y Mejora Continua de los Servicios Telemáticos	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 26	El Área de Calidad y Mejora Continua para los Servicios Telemáticos tendrá las siguientes atribuciones: I. Brindar un seguimiento psicológico integral personalizado a los operadores de los servicios telemáticos, con el propósito de atender las situaciones de crisis, aliviar el estrés emocional. II. Fomentar prácticas de autocuidado para generar un impacto en los servicios telemáticos brindados, y III. Llevar a cabo actividades de bienestar emocional y salud mental. IV. Presentar el plan anual de trabajo expandiendo los inventarios y normatividad aplicable. V. Ejecutar los acciones de apoyo y seguimiento a los operadores de los servicios telemáticos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables. VI. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	0	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Área de Registro Público Vehicular	Punto de Registro	Punto de Registro	Área de Registro Público Vehicular	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 28	El Área de Registro Público Vehicular tendrá las siguientes atribuciones: I. Presentar el plan anual de trabajo expandiendo los inventarios y normatividad aplicable. II. Ejecutar las acciones de apoyo y seguimiento a los operadores de los servicios telemáticos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables. III. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	0	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Área de Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Área de Recursos Humanos	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 14	El Área de Recursos Humanos tendrá las siguientes atribuciones: I. Gestionar y controlar la incidencia y prestaciones del personal, recibiendo, validando y capturando la información en el sistema correspondiente. II. Gestionar el proceso de evaluación del desempeño del personal adscrito al Centro, de conformidad con la normatividad aplicable. III. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	0	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Coordinación Administrativa y Financiera	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Coordinación Administrativa y Financiera	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 5	El personal adscrito al Centro, tendrá las siguientes obligaciones: I. Cumplir siempre con dedicación y disciplina, además de regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honestidad y transparencia. II. Presentar la licencia, credencialidad y nombre de las cuentas que por razón del desempeño de su función operacion, en términos de las disposiciones legales aplicables. III. Evitar realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen del Centro, dentro o fuera del mismo. IV. Desempeñar sus funciones con absoluta imparcialidad y en discreción alguna. V. Cooperar dentro del ámbito de su competencia, con las instituciones de seguridad para el desarrollo de las funciones de las mismas, del Sistema Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro, así como con los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Civil, y de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. VI. Desempeñar sus funciones, dentro de su ámbito de competencia, en coordinación y vinculación, cuando así fuera necesario, con base en las ordenaciones de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. VII. Someterse a los procesos de evaluación de control y confianza para el ingreso, selección y permanencia en el Centro, así como diseñar y tener vigente la certificación respectiva, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables. VIII. Abstenerse de dar o otorgar por cualquier medio o que no tenga derecho conforme a las disposiciones legales aplicables, documentos, registros, informes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión. IX. Apoyar dentro del ámbito de su competencia, los programas institucionales y de trabajo del Centro. X. Cooperar dentro del ámbito de su competencia, con las áreas Unidades y Áreas Administrativas para el eficiente desarrollo de sus funciones. XI. Dar cumplimiento a las políticas, lineamientos, acciones o resoluciones que el Consejo Directivo o el Director General, según sea el caso, emitan por el objeto de metas institucionales. XII. Cooperar y proporcionar a la Coordinación Jurídica, de manera inmediata, la información y documentación que ésta requiera para la defensa legal de los intereses del Centro.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	1	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Área de Servicios Telemáticos 911 y Servicio Asesoría 080	Operador	Operador	Área de Servicios Telemáticos 911 y Servicio Asesoría 080	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 24	Los operadores de los servicios telemáticos tendrán las siguientes atribuciones: I. Brindar atención de incidentes médicos, seguridad y protección civil, a través de la línea de emergencias 911, mediante los protocolos e instrucciones de estas instituciones, a fin de brindar la información a la institución competente. II. Brindar atención de incidentes de seguridad pública, a través de las líneas de protección correspondientes y de las herramientas disponibles para tal fin, facilitando el proceso de cancelación de la emergencia. III. Brindar las llamadas telefónicas de atención de emergencias, a través de las líneas de protección correspondientes y las herramientas disponibles para tal fin, con el objeto de cancelar la información liberada a la institución competente. IV. Brindar las llamadas telefónicas de atención de emergencias de las llamadas de la línea de emergencias 911 y detección ambiental 080, a través de las herramientas disponibles para tal fin, con el objeto de atender la solicitud de las autoridades competentes, de conformidad con la normatividad aplicable.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	6	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Área de Vigilancia	Monitoreo De Rapone	Monitoreo De Rapone	Área de Vigilancia	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 28	El Área de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones: I. Realizar el monitoreo preventivo y correctivo de líneas móviles a través de las herramientas reguladoras de las líneas y a los requerimientos de custodia y disponibilidad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la suficiencia presupuestaria. II. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	0	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Área de Vigilancia	Monitoreo De Vigilancia	Monitoreo De Vigilancia	Área de Vigilancia	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 27	El Área de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones: I. Realizar las actividades que le son propias respecto a incidentes captados por el sistema estatal de video vigilancia. II. Cooperar con las labores de investigación de posibles hechos delictivos, mediante la revisión del archivo electrónico del sistema estatal de video vigilancia. III. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	0	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Área de Recursos Materiales	Auxiliar De Mantenimiento	Auxiliar De Mantenimiento	Área de Recursos Materiales	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 15	El personal adscrito al Centro, tendrá las siguientes obligaciones: I. Cumplir siempre con dedicación y disciplina, además de regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honestidad y transparencia. II. Presentar la licencia, credencialidad y nombre de las cuentas que por razón del desempeño de su función operacion, en términos de las disposiciones legales aplicables. III. Evitar realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen del Centro, dentro o fuera del mismo. IV. Desempeñar sus funciones con absoluta imparcialidad y en discreción alguna. V. Cooperar dentro del ámbito de su competencia, con las instituciones de seguridad para el desarrollo de las funciones de las mismas, del Sistema Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro, así como con los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Civil, y de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. VI. Desempeñar sus funciones, dentro de su ámbito de competencia, en coordinación y vinculación, cuando así fuera necesario, con base en las ordenaciones de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. VII. Someterse a los procesos de evaluación de control y confianza para el ingreso, selección y permanencia en el Centro, así como diseñar y tener vigente la certificación respectiva, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables. VIII. Abstenerse de dar o otorgar por cualquier medio o que no tenga derecho conforme a las disposiciones legales aplicables, documentos, registros, informes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión. IX. Apoyar dentro del ámbito de su competencia, los programas institucionales y de trabajo del Centro. X. Cooperar dentro del ámbito de su competencia, con las áreas Unidades y Áreas Administrativas para el eficiente desarrollo de sus funciones. XI. Dar cumplimiento a las políticas, lineamientos, acciones o resoluciones que el Consejo Directivo o el Director General, según sea el caso, emitan por el objeto de metas institucionales. XII. Cooperar y proporcionar a la Coordinación Jurídica, de manera inmediata, la información y documentación que ésta requiera para la defensa legal de los intereses del Centro.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	0	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Área de Registro Público Vehicular	Capataza	Capataza	Área de Registro Público Vehicular	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 28	El Área de Registro Público Vehicular tendrá las siguientes atribuciones: I. Presentar el plan anual de trabajo expandiendo los inventarios y normatividad aplicable. II. Ejecutar las acciones de apoyo y seguimiento a los operadores de los servicios telemáticos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables. III. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	1	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Área de Recursos Materiales	Moventista	Moventista	Área de Recursos Materiales	Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Artículo 5	El personal adscrito al Centro, tendrá las siguientes obligaciones: I. Cumplir siempre con dedicación y disciplina, además de regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honestidad y transparencia. II. Presentar la licencia, credencialidad y nombre de las cuentas que por razón del desempeño de su función operacion, en términos de las disposiciones legales aplicables. III. Evitar realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen del Centro, dentro o fuera del mismo. IV. Desempeñar sus funciones con absoluta imparcialidad y en discreción alguna. V. Cooperar dentro del ámbito de su competencia, con las instituciones de seguridad para el desarrollo de las funciones de las mismas, del Sistema Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro, así como con los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Civil, y de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. VI. Desempeñar sus funciones, dentro de su ámbito de competencia, en coordinación y vinculación, cuando así fuera necesario, con base en las ordenaciones de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. VII. Someterse a los procesos de evaluación de control y confianza para el ingreso, selección y permanencia en el Centro, así como diseñar y tener vigente la certificación respectiva, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables. VIII. Abstenerse de dar o otorgar por cualquier medio o que no tenga derecho conforme a las disposiciones legales aplicables, documentos, registros, informes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión. IX. Apoyar dentro del ámbito de su competencia, los programas institucionales y de trabajo del Centro. X. Cooperar dentro del ámbito de su competencia, con las áreas Unidades y Áreas Administrativas para el eficiente desarrollo de sus funciones. XI. Dar cumplimiento a las políticas, lineamientos, acciones o resoluciones que el Consejo Directivo o el Director General, según sea el caso, emitan por el objeto de metas institucionales. XII. Cooperar y proporcionar a la Coordinación Jurídica, de manera inmediata, la información y documentación que ésta requiera para la defensa legal de los intereses del Centro.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	0	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Coordinación Administrativa y Financiera	Auxiliar De Inventario	Auxiliar De Inventario	Coordinación Administrativa y Financiera	Ley que crea el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro Artículo 16. El Director General tendrá las siguientes atribuciones: I. Ejercer la representación legal del Centro;	1. Dar seguimiento a la gestión, registro y correcta ejecución del sistema de control de inventarios del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro. 2. Auxiliar en la gestión de movimiento de bienes y seguimiento de los mismos con emisión del resguardo físico. 3. Cooperar en la gestión de los recursos materiales para trasladar o mover bienes, mediante de oficio y notario. 4. Apoyar en el seguimiento al avance de metas y objetivos de los proyectos que ejecuta el Área de Recursos Materiales de los relacionados al control de inventarios. 5. Recabar información y mantener actualizada los registros de inventarios. 6. Archivar y controlar los documentos correspondientes al control de inventarios. 7. Levantamiento lista de inventarios.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	1	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202
2022	01/07/2022	3009202	Área de Adquisiciones	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Área de Adquisiciones	Ley que crea el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro Artículo 16. El Director General tendrá las siguientes atribuciones: I. Ejercer la representación legal del Centro;	1. Auxiliar al jefe de Área de Adquisiciones en la recepción y gestión de los solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios de las áreas usuarias, verificando que cumplan con los requisitos y de acuerdo a la normatividad aplicable a través de las herramientas disponibles para tal fin, con el objeto de atender las necesidades de las áreas usuarias. 2. Apoyar a dar seguimiento a los órdenes de compra de bienes y servicios, otorgando el expediente correspondiente en las herramientas disponibles para tal fin, con el objeto de recibir el tiempo y forma de validación por el Centro. 3. Apoyar en el seguimiento de contratos y adquisiciones de servicios de las áreas usuarias de acuerdo a la normatividad aplicable en el Área de Adquisiciones, a través de las herramientas disponibles para tal fin y en cumplimiento de la normatividad aplicable. 4. Brindar el apoyo de gestión a través de las herramientas disponibles para tal fin en la recepción y verificación de cumplimiento del Acta de Adquisición que cumple con los requisitos para la emisión de la misma, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago a los proveedores. 5. Apoyar en las actividades complementarias que derivan del desarrollo de las operaciones y juicio del jefe de área usuaria que realicen, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos del área.	<a href="http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204">http://www.gub.gob.mx/vigilancia/quer/110111246601110105067701204</a>	0	Área de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa y Financiera	05/10/2022	3009202